

Córdoba, 22 JUL 2014

VISTO:

Que por un error administrativo involuntario se ha incluido en actas de exámenes a alumnos que solicitaron previamente la baja a la carrera.

CONSIDERANDO:

Que es necesario enmendar este error anulando las actas consignadas a fojas 1 y 2 de las presentes actuaciones,
el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE**

Art. 1º) Dar de baja las actas de exámenes que se consignan a continuación, por encontrarse incluidos en las mismas alumnos que solicitaron la baja a carreras de especialización de Posgrado, con antelación a la confección de las mismas.

<u>CARRERA DE ESPECIALIZACION</u>	<u>ACTA</u>	<u>LIBRO</u>
MED DEL TRABAJO	110	1
RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO	104	1
AD Y GESTION EN ENFERMERIA	40	1
AD Y GESTION EN ENFERMERIA	40	1
AD Y GESTION EN ENFERMERIA	40	1
AD Y GESTION EN ENFERMERIA	40	1
CLINICA QUIRURGICA	90	1
MEDICINA DEL DEPORTE	74	1
CIRUGIA PLASTICA	52	1
INFECTOLOGIA	70	1
PATOLOGIA	115	1
CARDIOLOGIA	48	1
CLINICA MEDICA	57	1
MED FAMILIAR Y GENERAL	100	1

Prof. Mgter ROSEMARIA DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2531




Art. 2º) Protocolizar y comunicar

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PÉREZ**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 2531
SL/lc



h

<i>Si Papadakis</i>
<i>Ab</i>
<i>Ar</i>